

ASTRID ESTEFANÍA
GUERRA AYALA

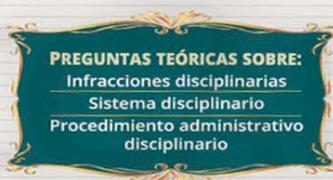
MANUEL ALBERTO
GALLARDO ESPINOZA

COMENTARIOS AL
RÉGIMEN DISCIPLINARIO
DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Análisis dogmático artículo por artículo

LEY N° 30714

Extractos jurisprudenciales de la
Corte Suprema y Tribunal Constitucional



PRÓLOGO
JUAN JOSÉ SANTIVÁÑEZ ANTÚNEZ

PRESENTACIÓN
YURY WILDER TOSCANO VILLAFANA

AC
EDICIONES

TABLA DE CONTENIDO



Prólogo: Dr. Juan José Santiváñez..... 23

Presentación: Yuri Wilder Toscano Villafana..... 25

TÍTULO PRELIMINAR PRINCIPIOS RECTORES

Artículo 1. *Garantías y Principios Rectores*..... 29

1. *Principio de legalidad*..... 30

2. *Principio de la autonomía de la responsabilidad administrativa*..... 34

3. *Principio del debido procedimiento*..... 38

4. *Principio de doble instancia*..... 43

5. *Principio de inmediatez*..... 48

6. *Principio de proporcionalidad*..... 51

7. *Principio de reserva*..... 54

8. *Principio de prohibición de la doble investigación o sanción*..... 58

9. *Principio de tipicidad*..... 63

10. *Principio de razonabilidad*..... 68

11. *Principio de imparcialidad*..... 72

12. *Principio de celeridad*..... 76

Manuel A. Gallardo Espinoza / Astrid E. Guerra Ayala

13. <i>Causalidad</i>	78
14. <i>Presunción de licitud</i>	81
15. <i>Culpabilidad</i>	85
16. <i>Principio de irretroactividad</i>	87
17. <i>Principio de igualdad</i>	90

TÍTULO I ASPECTOS GENERALES

CAPÍTULO I OBJETO, CONTENIDO Y ALCANCE

Artículo 2. <i>Objeto</i>	97
Artículo 3. <i>Contenido</i>	99
Artículo 4. <i>Alcance</i>	101

CAPÍTULO II BIENES JURÍDICOS PROTEGIDOS

Artículo 5. <i>Bienes jurídicos protegidos</i>	103
---	-----

CAPÍTULO III NORMAS DE CONDUCTA

Artículo 6. <i>Normas de conducta</i>	113
Artículo 7. <i>Trato debido</i>	119
Artículo 8. <i>Responsabilidad del superior</i>	121
Artículo 9. <i>Responsabilidad del subordinado</i>	123
Artículo 10. <i>Personal en situación de disponibilidad o retiro afectado por actos de indisciplina</i>	127
Artículo 11. <i>Relación con los medios de comunicación social</i>	129
Artículo 12. <i>Prohibiciones</i>	133



Tabla de contenido

Artículo 13. *Impedimento en el desempeño del cargo*..... 137
Artículo 14. *Comunicación para ausentarse de la demarcación territorial*..... 139

**CAPÍTULO IV
SIGNOS EXTERIORES DE RESPETO**

Artículo 15. *Signos y expresiones de respeto* 145

**CAPÍTULO V
SUBORDINACIÓN, MANDO
Y COMANDO**

Artículo 16. *Subordinación*..... 161
Artículo 17. *Antigüedad en el grado*..... 162
Artículo 18. *Prelación por la categoría y grado*..... 164
Artículo 19. *Ejercicio del mando*..... 166
Artículo 20. *Ejercicio del comando*..... 167
Artículo 21. *Responsabilidad del ejercicio de mando y comando* 169
Artículo 22. *Facultad disciplinaria sancionadora*..... 171

**CAPÍTULO VI
ÓRDENES**

Artículo 23. *Ejercicio y naturaleza de las órdenes* 173
Artículo 24. *Cumplimiento de las órdenes*..... 176

**CAPÍTULO VII
CONDUCTO REGULAR**

Artículo 25. *Obligatoriedad del conducto regular*..... 179
Artículo 26. *Excepción del conducto regular*..... 180

Manuel A. Gallardo Espinoza / Astrid E. Guerra Ayala

TÍTULO II INFRACCIONES Y SANCIONES DISCIPLINARIAS

CAPÍTULO I INFRACCIONES DISCIPLINARIAS

Artículo 27. <i>Infracciones</i>	185
Artículo 28. <i>Clases de infracciones</i>	186

CAPÍTULO II SANCIONES DISCIPLINARIAS

Artículo 29. <i>Sanciones</i>	189
Artículo 30. <i>Clases de sanciones</i>	190
Artículo 31. <i>Criterios para la imposición de sanciones</i>	198
Artículo 32. <i>Efectos de la sanción</i>	215
Artículo 33. <i>Motivación de la sanción</i>	217

TÍTULO III SISTEMA DISCIPLINARIO

CAPÍTULO I SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL

Artículo 34. <i>El sistema disciplinario policial</i>	229
Artículo 35. <i>Ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria</i>	231

CAPÍTULO II ÓRGANOS DISCIPLINARIOS

Artículo 36. <i>Finalidad</i>	235
Artículo 37. <i>Superior del investigado</i>	237
Artículo 38. <i>Órganos de investigación</i>	239
12 Artículo 39. <i>Órganos de decisión</i>	242



Tabla de contenido

Artículo 40. *Causales de inhabilitación de los integrantes de los órganos del sistema disciplinario* 245

CAPÍTULO III
TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL

Artículo 41. *Sede y conformación del Tribunal de Disciplina Policial* 257

Artículo 42. *Presidencia del Tribunal de Disciplina Policial*..... 259

Artículo 43. *Secretaría Técnica de las Salas del Tribunal*..... 261

Artículo 44. *Requisitos para ser miembro del Tribunal*..... 263

CAPÍTULO IV
COMPETENCIA Y FUNCIONES DE LOS
ÓRGANOS DE INVESTIGACIÓN

Artículo 45. *Competencia para investigar infracciones disciplinarias graves o muy graves*..... 267

Artículo 46. *Funciones de los órganos de investigación del sistema disciplinario*..... 270

CAPÍTULO V
COMPETENCIA Y FUNCIONES
DEL ÓRGANO DE DECISIÓN

Artículo 47. *Competencia para decidir por la comisión de infracciones disciplinarias graves o muy graves*..... 287

Artículo 48. *Funciones de los órganos de decisión del sistema disciplinario*..... 290

Artículo 49. *Funciones del Tribunal de Disciplina Policial* 304

Manuel A. Gallardo Espinoza / Astrid E. Guerra Ayala

TÍTULO IV PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 50. <i>Acciones previas</i>	311
Artículo 51. <i>Plazo de las acciones previas</i>	331
Artículo 52. <i>Derechos del investigado</i>	333
Artículo 53. <i>Conclusión del procedimiento administrativo-disciplinario</i>	356
Artículo 54. <i>Circunstancias eximentes</i>	361
Artículo 55. <i>Circunstancias atenuantes</i>	378
Artículo 56. <i>Circunstancias agravantes</i>	383
Artículo 57. <i>Recurso de apelación</i>	387
Artículo 58. <i>Concurso de infracciones</i>	390
Artículo 59. <i>Actos inimpugnables</i>	394
Artículo 60. <i>Plazo del procedimiento administrativo-disciplinario por concurso de infracciones</i>	397
Artículo 61. <i>Régimen de notificaciones</i>	398

CAPÍTULO II PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO PARA INFRACCIONES LEVES

Artículo 62. <i>Procedimiento para infracciones leves</i>	403
--	-----

CAPÍTULO III PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO- DISCIPLINARIO PARA INFRACCIONES GRAVES Y MUY GRAVES

Artículo 63. <i>Inicio del procedimiento para infracciones graves y muy graves</i>	409
---	-----

14



Tabla de contenido

Artículo 64. <i>Contenido de la resolución de inicio del procedimiento administrativo-disciplinario</i>	415
Artículo 65. <i>Etapas del procedimiento para infracciones graves</i>	417
Artículo 66. <i>Procedimiento para infracciones muy graves</i>	424

**CAPÍTULO IV
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
DISCIPLINARIO SUMARIO**

Artículo 67. <i>Procedimiento administrativo disciplinario sumario</i>	433
---	-----

**CAPÍTULO V
PRESCRIPCIÓN DE LA
POTESTAD SANCIONADORA**

Artículo 68. <i>Plazos de prescripción</i>	439
Artículo 69. <i>Infracciones continuadas</i>	442
Artículo 70. <i>Interrupción de plazos</i>	444
Artículo 71. <i>Paralización del procedimiento disciplinario</i>	447
Artículo 72. <i>Declaración de la prescripción</i>	449

**TÍTULO V
MEDIDAS PREVENTIVAS**

**CAPÍTULO ÚNICO
MEDIDAS PREVENTIVAS**

Artículo 73. <i>Medidas preventivas</i>	453
Artículo 74. <i>Separación temporal del cargo</i>	455
Artículo 75. <i>Plazo de la separación temporal del cargo</i>	457
Artículo 76. <i>Cese temporal del empleo</i>	458
Artículo 77. <i>Plazo del cese temporal del empleo</i>	459
Artículo 78. <i>Efecto de la sentencia judicial absolutoria</i>	462
Artículo 79. <i>Suspensión temporal del servicio</i>	463
Artículo 80. <i>Efectos de la medida de suspensión temporal del servicio</i>	466

Manuel A. Gallardo Espinoza / Astrid E. Guerra Ayala

Artículo 81. <i>Plazo de la suspensión temporal del servicio</i>	467
Artículo 82. <i>Efecto de la absolución en el procedimiento administrativo-disciplinario</i>	468
Artículo 83. <i>Adopción de medidas preventivas</i>	469
Artículo 84. <i>Variación de las medidas preventivas</i>	471

DISPOSICIONES

COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera. <i>Vigencia y reglamentación</i>	473
Segunda. <i>Financiamiento</i>	473
Tercera. <i>Modificaciones a las tablas de infracciones</i>	473
Cuarta. <i>Infracciones y sanciones de la tabla de infracciones leves que proceden por constatación directa e inmediata por el superior jerárquico</i>	473

DISPOSICIONES

COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

Primera. <i>Aplicación de la norma en el tiempo</i>	473
Segunda. <i>Expedientes administrativo-disciplinarios pendientes</i>	474
Tercera. <i>Designación de Vocales del Tribunal de Disciplina Policial</i>	474

DISPOSICIÓN

COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

Única.- <i>Derogación del Decreto Legislativo 1150</i>	474
---	-----



TABLA DE CONTENIDO DE PREGUNTAS TEÓRICAS



PREGUNTA / RESPUESTA	Pág.
Artículo 1. Garantías y Principios Rectores	
1. Principio de legalidad:  En qué supuestos se pueden vulnerar el principio de legalidad según la LEY N° 30714 - LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ?	33
2. Principio de la autonomía de la responsabilidad administrativa:  En qué supuestos se pueden vulnerar el principio de Principio de la autonomía de la responsabilidad administrativa según la LEY N° 30714 - LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ?	37
3. Principio del debido procedimiento:  En qué supuestos se pueden vulnerar el principio de Principio debido procedimiento según la LEY N° 30714 - LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ?	42
4. Principio de doble instancia:  En qué supuestos se pueden vulnerar el principio de Principio doble instancia según la LEY N° 30714 - LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ?	47
5. Principio de inmediatez:  En qué supuestos se pueden vulnerar el principio de Principio Inmediatez según la LEY N° 30714 - LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ?	50

Manuel A. Gallardo Espinoza / Astrid E. Guerra Ayala

PREGUNTA / RESPUESTA	Pág.
<p>6. Principio de proporcionalidad:</p> <p>¿ En qué supuestos se pueden vulnerar el principio de Principio Proporcionalidad según la LEY N° 30714 - LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ?</p>	53
<p>7. Principio de reserva:</p> <p>¿ En qué supuestos se pueden vulnerar el Principio de Reserva según la LEY N° 30714 - LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ?</p>	57
<p>8. Principio de prohibición de la doble investigación o sanción:</p> <p>¿ En qué supuestos se pueden vulnerar el Principio de Prohibición de la doble investigación o sanción según la LEY N° 30714 - LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ?</p>	62
<p>9. Principio de tipicidad:</p> <p>¿ En qué supuestos se pueden vulnerar el Principio de Tipicidad según la LEY N° 30714 - LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ?</p>	67
<p>10. Principio de razonabilidad:</p> <p>¿ En qué supuestos se pueden vulnerar el Principio de Razonabilidad según la LEY N° 30714 - LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ?</p>	71
<p>11. Principio de imparcialidad:</p> <p>¿ En qué supuestos se pueden vulnerar el Principio de Imparcialidad según la LEY N° 30714 - LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ?</p>	75
<p>12. Principio de celeridad:</p> <p>¿ En qué supuestos se pueden vulnerar el Principio de Celeridad según la LEY N° 30714 - LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ?</p>	77
<p>13. Causalidad:</p> <p>¿ En qué supuestos se pueden vulnerar el Principio de Causalidad según la LEY N° 30714 - LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ?</p>	80



Tabla de contenido de preguntas teóricas

PREGUNTA / RESPUESTA	Pág.
14. Presunción de licitud:  En qué supuestos se pueden vulnerar el Presunción de Licitud según la LEY N° 30714 - LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ?	84
15. Culpabilidad:  En qué supuestos se pueden vulnerar el Principio de Culpabilidad según la LEY N° 30714 - LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ?	86
17. Principio de igualdad:  En qué supuestos se pueden vulnerar el Principio de Igualdad según la LEY N° 30714 - LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ?	93
<i>Artículo 5. Bienes jurídicos protegidos</i>	
1. Ética policial:  En qué supuestos se estaría vulnerando el bien jurídico ética policial según la LEY N° 30714 - LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ?	105
2. Disciplina policial:  En qué supuestos se estaría vulnerando el bien jurídico disciplina policial según la LEY N° 30714 - LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ?	108
3. Servicio policial:  En qué supuestos se estaría vulnerando el bien jurídico servicio policial según la LEY N° 30714 - LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ?	111
4. Imagen institucional:  En qué supuestos se estaría vulnerando el bien jurídico Imagen institucional según la LEY N° 30714 - LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ?	114
<i>Artículo 7. Trato debido</i>	
 En qué supuestos se estaría vulnerando el Artículo 7. Trato debido según la LEY N° 30714 - LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ?	120



Manuel A. Gallardo Espinoza / Astrid E. Guerra Ayala

PREGUNTA / RESPUESTA	Pág.
<p>Artículo 8. Responsabilidad del superior</p> <p>¿ En qué supuestos se estaría vulnerando el Artículo 8. Responsabilidad del superior según la LEY N° 30714 - LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ?</p>	122
<p>Artículo 9. Responsabilidad del subordinado</p> <p>¿ En qué supuestos se estaría vulnerando el Artículo 9. Responsabilidad del subordinado según la LEY N° 30714 - LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ?</p>	126
<p>Artículo 11. Relación con los medios de comunicación social</p> <p>¿ En qué supuestos se estaría vulnerando el Artículo 11. Relación con los medios de comunicación social según la LEY N° 30714 - LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ?</p>	131
<p>Artículo 12. Prohibiciones</p> <p>¿ En qué supuestos se estaría vulnerando el Artículo 12. Prohibiciones El personal de la Policía Nacional del Perú según la LEY N° 30714 - LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ?</p>	135
<p>Artículo 13. Impedimento en el desempeño del cargo</p> <p>¿ En qué supuestos el efectivo policial no podrá continuar ni volver a ser asignado al cargo que ocupaba al momento de cometer la infracción o en funciones análogas en otra unidad, por un período de cinco (5) años. En la resolución de sanción se dispondrá que la Dirección Ejecutiva de Personal de la Policía Nacional del Perú realice las acciones necesarias para su cumplimiento. según el Artículo 13. Impedimento en el desempeño del cargo de la LEY N° 30714 - LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ?</p>	138
<p>Artículo 14. Comunicación para ausentarse de la demarcación territorial</p> <p>¿ En qué supuestos se estaría vulnerando el Artículo 14. Comunicación para ausentarse de la demarcación territorial según la LEY N° 30714 - LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ?</p>	142
<p>Artículo 15. Signos y expresiones de respeto</p> <p>¿ En qué supuestos se estaría vulnerando el saludo reglamentario al superior según la LEY N° 30714 - LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ?</p>	147
<p>¿ En qué supuestos se estaría vulnerando la manera de presentarse al superior debe ser con pulcritud en el vestir y buenos modales según la LEY N° 30714 - LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ?</p>	149



Tabla de contenido de preguntas teóricas

PREGUNTA / RESPUESTA	Pág.
 En qué supuestos se estaría vulnerando si los jefes de las unidades policiales al asumir el cargo, no presentarán su saludo en forma personal o por escrito, a las autoridades que correspondan. según la LEY N° 30714 - LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ?	154
 En qué supuestos se estaría vulnerando si el personal de la Policía Nacional del Perú debe mantener cordiales relaciones con los funcionarios públicos y con los representantes de las instituciones privadas. según la LEY N° 30714 - LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ?	158
Artículo 23. Ejercicio y naturaleza de las órdenes  Cuál es el tratamiento de las órdenes verbales o escritas que brinda la ley 27444	175
Artículo 26. Excepción del conducto regular  Qué pasaría si me sancionan por salvar el conducto regular, pese a cumplir al pie de la letra el Artículo 26 recién analizado?	181
Artículo 31. Criterios para la imposición de sanciones  Cómo se deberá de aplicar el criterio de “la magnitud de los daños y perjuicios ocasionados”, de la Ley N° 30714: Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú; ante una investigación de un efectivo policial por ser investigado por la pérdida de un arma de guerra o la destrucción de un patrullero policial en un accidente de tránsito?	203
 Cómo se deberá de aplicar el criterio de “La reparación o resarcimiento oportuno del daño antes de la sanción”, de la Ley N° 30714: Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú; ante una investigación de un efectivo policial por la pérdida, sustracción o robo de un arma de guerra o la destrucción de un patrullero policial en un accidente de tránsito, ambos bienes del Estado y cuando se estaba en el servicio policial?	206
 Cómo se deberá de aplicar el criterio de “La reparación o resarcimiento oportuno del daño antes de la sanción”, de la Ley N° 30714: Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú; haciendo precisión que en su mayoría de casos no se tiene una cultura de conciliar o de reparar el daño ocasionado, porque de pagar algún tipo de resarcimiento, se piensa que se esta asumiendo la responsabilidad; además, la mayoría de investigados, esperan que les imponga un monto de reparación civil por parte del Poder Judicial o del Fuero militar policial, y en otros casos, el policía es suspendido o retirado de la institución por eso ya no tiene algún ingreso de donde responder dinero para la reparación oportuna del daño ocasionado.	207



Manuel A. Gallardo Espinoza / Astrid E. Guerra Ayala

PREGUNTA / RESPUESTA	Pág.
Artículo 46. Funciones de los órganos de investigación del sistema disciplinario  Al respecto, cabe preguntarnos, qué entendemos por una investigación administrativa disciplinaria, cuál es su fundamento?	276
 El Informe Administrativo Disciplinario guarda alguna relación con el Informe Policial regulado en el NCPP?	280
 En qué supuestos los encargados del órgano de investigación contravendrían la presente disposición normativa.	283
Artículo 50. Acciones previas  Las acciones previas tiene similitud con las diligencias preliminares que se pregonan en el Código Procesal Penal y que están a cargo del Ministerio Público?	317
Artículo 52. Derechos del investigado  En la actualidad el investigado tiene que pagar un costo para tomarle fotos con su celular a su expediente administrativo? ¿si no pagará el derecho se le puede prohibir al investigado a que no tome dichas fotos?	350
Artículo 68. Plazos de prescripción  Por qué es importante y necesario que prescriba la facultad sancionadora? y esto ¿en qué beneficiaría al policía investigado?	441
Artículo 77. Plazo del cese temporal del empleo  Qué problemas presenta la medida preventiva de Cese temporal del empleo en relación a la prisión preventiva?	461